

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 26-2025-GM-MPS

02

Chimbote, 29 de enero del 2025

VISTO. -

El Informe N° 46-2025-GI-MPS de fecha de recepción 27 de enero del 2025 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N°713-2024-DTLO-GI-MPS, de fecha 30 de octubre del 2024, sobre liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416" y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, con fecha 20 de abril del 2023, mediante CONTRATO N°08-2023-GM-MPS, se contrató a la empresa CONSORCIO MATHIAS para ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416", para ser ejecutado en el plazo de 150 Días Calendarios, por el monto de S/ 1'685,591.58 (Son: Un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 68/100 Soles).

Que, visto el Informe N°713-2024-DTLO-GI-MPS, de fecha 30 de octubre del 2024, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, realiza la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416", precisa que la Liquidación de Contrato de Obra, ha concluido en lo siguiente:

De, recaudo de las valorizaciones corresponde a favor del Contratista el monto de S/ 0.04 soles.

De, recaudo del adepto directo otorgado al contratista se evidencia que falta completar el importe de S/ 6.06 soles, dicho monto será descontado.

Que corresponde pagar a la Contratista por concepto de reajuste en la fórmula polinómica de la Valorizaciones contractuales el monto de S/ 88,738.03 soles Inc. IGV.

Que corresponde a la Contratista una Deducción por Adelanto de Directo por el monto de S/ 2,256.28 soles Inc. IGV.

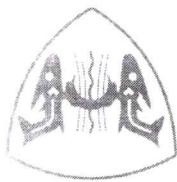
Que corresponde descontar al contratista por concepto de otras penalidades por el monto de S/ 15,361.15 soles Inc. IGV.

Que corresponde la devolución del Fondo de garantía retenido al Contratista por el monto de S/ 168,559.16 soles Inc. IGV.

En conclusión, la Contratista deberá de facturar por el monto de S/ 86,481.73 soles Inc. IGV, así mismo la Entidad deberá hacer el cobro al contratista el monto de S/ 15,361.15 soles por concepto de otras penalidades, debiendo la Entidad a pagar un saldo de S/ 71,120.58 soles Inc. IGV.

El Monto de Inversión de Ejecución de la Obra ascendió por el monto de S/ 1,755,446.01 soles inc. IGV.

Que, de acuerdo al Informe N° 46-2025-GI-MPS la Gerencia de Infraestructura, teniendo como fuente el Informe N°713-2024-DTLO-GI-MPS, de fecha 30 de octubre del 2024, remite la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416", por lo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 26-2025-GM-MPS

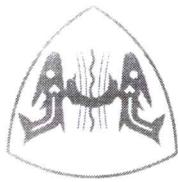
03

LIQUIDACION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (\$.)	
		IMPORTE	SALDO
MONTO CONTRACTUAL			
A	(+) VALORIZACIONES		
	A.1. AUTORIZADO	1,668,964.32	
	A.1.1. Valorización N°01	37,293.91	
	A.1.2. Valorización N°02	345,747.29	
	A.1.3. Valorización N°03	439,264.87	
	A.1.4. Valorización N°04	305,328.01	
	A.1.5. Valorización N°05	239,515.81	
	A.1.6. Valorización N°06	200,428.72	
	A.1.7. Valorización N°07	101,385.71	
	A.2. PAGADO	1,668,964.28	
	A.2.1. Valorización N°01	37,293.91	
	A.2.2. Valorización N°02	345,757.02	
	A.2.3. Valorización N°03	439,411.37	
	A.2.4. Valorización N°04	307,056.51	
	A.2.5. Valorización N°05	240,359.53	
	A.2.6. Valorización N°06	210,297.05	
	A.2.7. Valorización N°07	88,788.89	
	TOTAL DE SALDO (A)	0.04	
B	(+)ADELANTOS OTORGADOS		
	B.1. OTORGADO	168,559.20	
	B.1.1. Adelanto Directo	168,559.20	
	B.1.2. Adelanto de Materiales		
	B.2. AMORTIZADO	168,559.14	
	B.2.1. Adelanto Directo	168,559.14	
	B.2.2. Adelanto de Materiales	0.00	
	TOTAL DE SALDO (B)	0.06	
C	(+) REAJUSTE DE PRECIOS		
	C.1. AUTORIZADO	88,738.03	
	C.1.1. Reajuste Valorización N°01	771.31	
	C.1.2. Reajuste Valorización N°02	14,581.06	
	C.1.3. Reajuste Valorización N°03	22,841.77	
	C.1.4. Reajuste Valorización N°04	29,421.57	
	C.1.5. Reajuste Valorización N°05	14,430.87	
	C.1.6. Reajuste Valorización N°06	6,691.45	
	C.1.7. Reajuste Valorización N°07	0.00	
	C.2. PAGADO	0.00	
	C.2.1. Reajuste Valorización N°01	0.00	
	C.2.2. Reajuste Valorización N°02	0.00	

Página | 2





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Resolución Gerencial N° 26-2025-GM-MPS

04

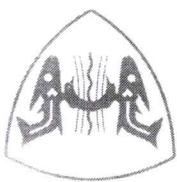
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

LIQUIDACION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (\$.)	
		IMPORTE	SALDO
C.2.3.	Reajuste Valorización N°3	0.00	
C.2.4.	Reajuste Valorización N°4	0.00	
C.2.5.	Reajuste Valorización N°5	0.00	
C.2.6.	Reajuste Valorización N°6	0.00	
C.2.7.	Reajuste Valorización N°7	0.00	
		TOTAL DE SALDO (C)	88,738.03
D	(-) DEDUCCION DE REINTEGROS		
D.1.	AUTORIZADO	2,256.28	
D.1.	Deducción por Adelanto directo	2,256.28	
D.2.	Deducción por Adelanto de Materiales		
D.2.	DESCONTADO	0.00	
D.1.	Deducción por Adelanto directo	0.00	
D.2.	Deducción por Adelanto de Materiales	0.00	
		TOTAL DE SALDO (D)	2,256.28
E	(+) MAYORES GASTOS GENERALES		
E.1.	AUTORIZADO	0.00	
E.2.	PAGADO	0.00	
		TOTAL DE SALDO (E)	0.00
F	(+) INTERESES LEGALES		
F.1.	AUTORIZADO	0.00	
F.2.	PAGADO	0.00	
		TOTAL DE SALDO (F)	0.00
G	(-) DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS		
G.1.	AUTORIZADO	0.00	
G.1.	Deductivo	0.00	
G.1.2.	Mayores servicios de Supervisión	0.00	
G.2.	DESCONTADO	0.00	
G.2.	Mayores servicios de Supervisión	0.00	
		TOTAL DE SALDO (G)	0.00
H	(-) PENALIDADES		
H.1.	AUTORIZADO	25,039.41	
H.1.1.	Por Mora	0.00	
H.1.2.	Otras Penalidades	25,039.41	
H.2.	DESCONTADO	9,678.26	
H.2.1.	Por Mora	0.00	
H.2.2.	Otras Penalidades	9,678.26	
		TOTAL DE SALDO (H)	15,361.15

CUADRO DE RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (\$.)	
		IMPORTE	SALDO
I	(+) FONDO DE GARANTIA		
I.1.	REtenido	168,559.16	
I.1.1.	Retenido en Val N°01	32,221.52	
I.1.1.	Retenido en Val N°02	80,151.26	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 26-2025-GM-MPS

05

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

LIQUIDACION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
	Retención en Vgl N°03	56,186.38	
	DEVOLUCION DE MONTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		168,559.16

Página | 4

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	VALORIZACIONES	0.00	0.04
B	ADELANTOS OTORGADOS	0.06	0.00
C	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	88,738.03
D	DEDUCCION DE REINTEGROS	2,256.28	0.00
E	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00
F	INTERESES LEGALES	0.00	0.00
G	DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00
H	PENALIDADES	15,361.15	0.00
I	RETENCION DE FONDO DE GARANTIA	0.00	168,559.16
MONTO TOTAL PAGADO (SEGÚN SSI)		1,668,964.28	
MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN		1,755,446.01	
SALDO A FACTURAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		86,481.73	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		71,120.58	
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		168,559.16	



Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Obra prescribe:

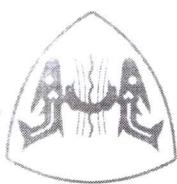
209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el Informe N°46-2025-DTLO-GI-MPS, respecto a la Liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416", debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – "Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416"

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°0014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 26-2025-GM-MPS

06

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de **CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416**, según se detalla:

Página | 5

MONTO DE INVERSIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	1,755,446.01
SALDO A FACTURAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	86,481.73
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	71,120.58
DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (I)	168,559.16

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el **PAGO** de los conceptos que a continuación se detallan:

MONTO DE INVERSIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	1,755,446.01
SALDO A FACTURAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	86,481.73
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	71,120.58
DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (I)	168,559.16

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y refrendadas por la Gerencia de Infraestructura. Por lo tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la Empresa contratista **CONSORCIO MATHIAS**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- DTLO
- GPyP
- GITIC
- Interesado
Arch.